



INTERNATIONAL CIVIL AVIATION ORGANIZATION (ICAO)
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)
LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION (LACAC)



AVIATION SECURITY AND FACILITATION REGIONAL GROUP MEETING
REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
(AVSEC/FAL/RG)

Asunción, Paraguay, 25 to 27 May 2011 / Asunción del Paraguay, 25 al 27 de mayo de 2011

AVSEC/FAL/RG — NE/20
05/05/11

Cuestión 3

del Orden del Día

Seguridad de la Aviación (AVSEC)

3.4 Comunicaciones / Intercambio de Información

**MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA DESARROLLO DE LOS
PLANES DE ACCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS A NIVEL DE REGIONES**

(Presentada por Honduras)

RESUMEN

Proponer a los Estados de una misma región que mediante acuerdos previos compartan información, relativa a los resultados de las auditorías del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación, con la finalidad de que con el asesoramiento de expertos en seguridad de aviación civil de OACI y del Grupo Regional AVSEC/FAL, los Estados coadyuven esfuerzos de asesoramiento mutuo, a efecto de estandarizar al máximo nivel posible el cumplimiento de los Planes de acción de medidas correctivas, tomándose en consideración que las deficiencias entre los Estados de una misma Región generalmente tienen muchas similitudes.

Referencias:

- Anexo 17 y Anexo 9 de la OACI

**Objetivos
Estratégicos**

Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B de la OACI.

1. Introducción

1.1 El Estado de Honduras, considera que el Segundo Ciclo de las Auditorías del Programa Universal de Auditorías de Seguridad de Aviación Civil (USAP) de la OACI, ha representado un marcado desarrollo para el fortalecimiento de la seguridad de la aviación civil, facilitando que los Estados Contratantes tengan una herramienta que sirva como indicativo o diagnóstico de su situación o niveles de cumplimiento e incumplimiento respecto a las normas contenidas en el Anexo 17 al Convenio de Aviación Civil Internacional.

2. Discusión

2.1 El hecho que en el segundo ciclo de Programa Universal de Auditorias de Seguridad de Aviación Civil, se incluya auditar conjuntamente algunas normas del Anexo 9, es un elemento muy importante que también permite a los Estados una orientación para la aplicación de las medidas y procedimientos de seguridad sin afectar la celeridad que necesariamente mediante facilidades requiere mantener el transporte aéreo comercial respecto al despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo; Preservando así el equilibrio que debe mantenerse entre la Seguridad y la Facilitación (AVSEC /FAL).

2.2 Sin embargo aunque actualmente todos los Estados Contratantes de manera individual ejecutan sus planes de acción de medidas correctivas de las deficiencias derivadas y enmarcadas en los resultados de informes de las auditorías USAP presentados por OACI a cada Estado, sería conveniente como parte del cumplimiento del Método Recomendado 2.4.5 del Anexo 17, considerar que a nivel regional los Estados compartan en la medida de lo posible, los resultados de las auditorías USAP de manera recíproca y previos acuerdos de entendimiento, con el propósito de colectivamente los Estados de una misma región o de regiones próximas puedan coadyuvar esfuerzos y prestarse asesoramiento mutuo para de una manera integral establecer un modelo o un parámetro para el cumplimiento de cada deficiencia o discrepancia contenida en los resultados de informes de las Auditorias USAP presentados por OACI a cada Estado Auditado.

3. Conclusión

3.1 La presente nota de Estudio AVSEC presentada por Honduras, tiene como espíritu, desarrollar o estimular de manera regional y con el asesoramiento de expertos de Seguridad de Aviación Civil de OACI y del Grupo Regional AVSEC/FAL, el establecimiento de mecanismos de Cooperación apropiados entre Estados de una misma Región que generalmente tienen las mismas deficiencias o discrepancias y que seguramente estos Estados, si mancomunan esfuerzos de cooperación, asesoramiento y de compartir información, se agilizaría que los Estados puedan de manera oportuna cumplir ante la OACI, enmendando cada deficiencia identificada, y el cumplimiento de los planes de acción de medidas correctivas serían más inmediato y efectivo; situación que colateralmente beneficiaría al fortalecimiento de la seguridad de la aviación civil en el ámbito internacional

4. Acción sugerida

4.1 Se invita a la Reunión a considerar la propuesta presentada en esta nota de estudio y a estimular a que todos las personas responsables de administrar AVSEC de cada Estado de la región adopten compromisos para apoyar continuamente la actividad, sostenimiento y funcionamiento del Grupo Regional AVSEC/FAL, generando y manteniendo así mayor conciencia y apoyo de las máximas autoridades de aviación civil de cada Estado.